



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 16/09/2022	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 103

UNITAT 02902 - SERVICIO DE FORMACION Y EMPLEO	
EXPEDIENT E-02902-2022-000308-00	PROPOSTA NÚM. 2
ASSUMPTE SERVICI DE FORMACIÓ I OCUPACIÓ. Proposa acceptar la subvenció destinada al programa 'ORIENTACCIÓ 2022-2023' i aprovar la modificació de crèdits generats per ingressos i el corresponent projecte de gasto.	

RESULTAT APROVAT	CODI 00002-O-00103
-------------------------	---------------------------

"Del análisis del expediente resultan los siguientes:

Hechos

Primero. Mediante Resolución de la concejala delegada de Formación y Empleo número BG-232, de fecha 28 de marzo de 2022, se solicita a la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, al amparo de lo dispuesto en la Resolución, y su extracto, de fecha 22 de diciembre de 2021, del conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan, mediante tramitación anticipada, las subvenciones destinadas a la financiación de las inversiones del componente 23 (Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo), inversión 4 «Nuevos Proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad», línea de inversión «Colectivos Vulnerables», dentro del Plan de recuperación, transformación y resiliencia para personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años, una subvención, por importe de 600.000,00 €, para la realización de itinerarios individualizados y personalizados de empleo dirigidos al colectivo vulnerable de personas desempleadas de larga duración mayores de 45 años inscritas como desempleadas en los Espai Labora de la Comunitat Valenciana.

Segundo. Mediante Resolución de la directora general de Empleo y Formación de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación de fecha 29 de junio de 2022 (notificada el 7 de julio de 2022), se concede al Ayuntamiento de València, en el expediente de LABORA ILDELD/2022/31/46, una subvención, por importe de 600.000,00 € para la realización del citado programa 'Orientació 2022/2023'.

Tercero. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de julio de 2022 se aprueba la declaración de la excepcionalidad a la limitación de las contrataciones laborales

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	16/09/2022	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



establecida en el artículo 20.cuatro de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, para las contrataciones laborales temporales derivadas de la ejecución del proyecto de itinerarios personalizados de inserción para personas desempleadas mayores de 45 años (expediente de LABORA de concesión de la subvención número ILDELD/2022/31/46), al objeto de la realización de itinerarios individualizados y personales de empleo por personas desempleadas de larga duración mayores de 45 años, que desarrolla el proyecto integral de empleo, dentro del componente 23, inversión 4, línea de inversión 'colectivos vulnerables', del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la UE, al operar la excepcionalidad prevista en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, en las ocupaciones y categorías profesionales que seguidamente se indican.

Cuarto. Mediante moción conjunta, de fecha 13 de julio de 2022, del concejal delegado de Formación y Empleo y de la concejala delegada de Organización y Gestión de Personas y de Arquitectura y Servicios Centrales Técnicos, obrante al expediente, se insta a iniciar todos los trámites y gestiones necesarios para aceptar la subvención concedida, crear el correspondiente proyecto de gasto, aprobar el compromiso de ingresos, y aprobar la generación de créditos en el Presupuesto municipal de 2022.

Quinto. Obran al expediente los cuadros de caracterización y costes salariales del Servicio de Formación y Empleo y la Memoria-proyecto de solicitud de la subvención de fecha 22 de marzo de 2022, Resolución de LABORA de concesión de la subvención, informe y cuadro de costes laborales del proyecto emitido por el Servicio de Personal en fecha 9 de septiembre de 2022 (modificando el previamente emitido en fecha 26 de agosto de 2022 al objeto de incluir los importes de las indemnizaciones por fin de contrato del personal a contratar), diligencia relativa al cambio de duración de las contrataciones laborales de 12 a 11 meses, e informe técnico de aceptación de la subvención del Servicio de Formación y Empleo de fecha 9 de septiembre de 2022, de los cuales se deduce que se trata de un proyecto con presupuesto total de 606.989,60 €, de los cuales 600.000,00 € corresponden a la subvención global concedida por LABORA, y los restantes 6.989,60 € a la aportación municipal necesaria para atender los costes del proyecto no subvencionables (indemnizaciones por fin de contrato a percibir por las personas contratadas al finalizar su relación laboral, artículo 49.1.c del Real Decreto Legislativo 2/2015, texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores), siendo la finalidad del programa la realización de 100 itinerarios individualizados y personalizados de empleo, dirigidos al colectivo vulnerable de personas desempleadas de larga duración mayores de 45 años inscritas como desempleadas en los Espai Labora de la Comunitat Valenciana antes del inicio del itinerario individualizado y personalizado de empleo, dadas sus especiales dificultades de acceso al mercado laboral y al objeto de favorecer su empleabilidad mediante acciones de información, orientación, formación y acompañamiento, u otras acciones, proporcionándoles las herramientas necesarias para la realización de una búsqueda activa de empleo, de manera autónoma, así como la detección y dinamización de iniciativas de autoempleo, precisando para la impartición de tales itinerarios a

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	16/09/2022	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



estas 100 personas la contratación laboral temporal del correspondiente personal directivo, docente y de apoyo administrativo que permita la impartición de la acción formativa.

Sexto. De conformidad con la normativa reguladora de la convocatoria, el inicio de los itinerarios debe ser ineludiblemente en el plazo de 3 meses desde la fecha de notificación de la concesión de la subvención, por lo tanto, el 7 de octubre de 2022, no obstante, las contrataciones laborales del personal directivo, docente y administrativo del proyecto deben iniciarse el 1 de octubre de 2022, al objeto de la correcta preparación y diseño de las acciones formativas, finalizando sus contrataciones laborales el 31 de agosto de 2023, y siendo dichas contrataciones laborales por período de 11 meses y a jornada de 30 horas semanales, modalidad contractual contrato de trabajo para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de los programas de activación para el empleo desarrollados por las entidades locales (Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo, y normativa concordante).

El régimen de concesión y justificación de las ayudas se realizará a través de módulos, a los efectos de la determinación del importe de la subvención y de su justificación, constituyendo el módulo establecido en la Resolución de convocatoria el coste unitario por persona participante que complete o finalice el itinerario individualizado y personalizado de empleo, con importe por módulo de hasta 6.000,00 € de subvención por cada una de las 100 personas participantes, por lo tanto, 600.000,00 € de subvención global concedida, fijándose como incentivo a la participación y dentro del importe de la subvención concedida un sistema de becas y ayudas a cada persona participante con un máximo a percibir por persona y por todo el programa de hasta 1.080,00 € por persona, englobados en los conceptos de beca de asistencia, ayudas al transporte público (excepcionalmente en vehículo propio), y ayudas a la conciliación familiar para poder compaginar la realización del itinerario con el cuidado de hijas e hijos menores de 12 años o de familiares dependientes hasta el segundo grado).

Séptimo. Se han adecuado los costes laborales del personal a contratar del equipo docente, directivo y de apoyo administrativo a la última actualización de la tabla de costes salariales de los programas y planes de Empleo dispuesta por el Servicio de Formación y Empleo (Disposición Adicional Cuarta del vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Ayuntamiento de València), siendo las contrataciones derivadas del proyecto 5 personas orientadoras y 3 personas docentes (todas ellas grupo 2 de cotización a la Seguridad Social), y 3 personas de apoyo administrativo (grupo 5 de cotización a la Seguridad Social), totalizando los costes reales de personal de todo el proyecto el importe de 209.687,94 € en concepto de haberes, 68.612,12 € en concepto de Seguridad Social, y 6.989,60 € de los importes de las indemnizaciones por fin de contrato, totalizando por lo tanto 285.289,66 € de costes laborales por todo el programa, todo subvencionable salvo las indemnizaciones por fin de contrato, que serán íntegramente objeto de cofinanciación municipal y abonables en 2023.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	16/09/2022	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



Respecto al resto de costes del proyecto, su importe es de 296.334,46 €, englobando tanto los costes de funcionamiento (material de oficina, informática, suministros, etc.), por importe de 188.334,46 €, y el importe de las ayudas a las personas participantes (importe 108.000,00 €). Todos estos costes están cubiertos por la subvención concedida.

Por lo tanto, el coste total real del proyecto es de 581.624,12 €, de los cuales sólo deben ser objeto de cofinanciación municipal 6.989,60 € (indemnizaciones por fin de contrato).

No obstante, se produce una distorsión entre dicho coste real del proyecto y los importes consignados en el proyecto de gasto y su ficha informativa, obrante al expediente (606.989,60 €, 600.000,00 € de la subvención y 6.989,60 € de la cofinanciación municipal de las indemnizaciones por fin de contrato), distorsión debida a que existe un exceso de subvención en los costes de personal de 18.375,88 €, derivado del hecho de que se solicitó la subvención con previsión de duración del proyecto y contrataciones laborales derivadas del mismo de 12 meses (importe de los costes laborales inicialmente previsto para dichos 12 meses de 303.665,54 €), pero posteriormente por normativa reguladora de la subvención y vicisitudes del desarrollo del programa debió reducirse dicho plazo de 12 a 11 meses, por lo que la subvención se ha concedido con dicha previsión inicial de 12 meses, y no la real final que se va a producir de 11 meses, no obstante, se entiende conveniente aceptar la totalidad de la subvención concedida de 600.000,00 €, en previsión de posibles incrementos de los costes laborales por elevación de las cotizaciones sociales en la futura Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023, subida de haberes de las personas contratadas, o cualquier otro posible incremento por cualquier causa de costes laborales, integrando el exceso de subvención aceptada de 18.375,88 € en la financiación afectada proporcionalmente a los costes del proyecto de cada anualidad, y, dentro de cada anualidad, en la parte proporcional a los costes del proyecto que corresponde entre las aplicaciones del Capítulo 1 de haberes y de Seguridad Social, que son las que se prevé que puedan tener aumento de costes, y cuyo detalle e importes constan en la ficha informativa del proyecto de gasto plurianual 2022/00168, obrante al expediente.

Octavo. Por el Servicio de Formación y Empleo se ha procedido a elaborar la correspondiente ficha informativa del proyecto de gasto número 2022/00168, obrante al expediente, efectuando la apertura en la aplicación de gestión económica municipal 'SEDA' de dicho proyecto de gasto, importe total 606.989,60 € (de los cuales financiación genérica 6.989,60 € y financiación afectada 600.000,00 €), así como la apertura con posterior adaptación por el Servicio Económico-Presupuestario de los correspondientes expedientes contables de compromiso de ingresos con número de expediente contable INGRES-2022-0000250414, número de documento 4000000267, importe total 600.000,00 €, concepto de ingresos I/45148, fondo 4514822, y, respecto al presente ejercicio 2022, debiendo generarse crédito en el Presupuesto municipal 2022 por el importe total de la subvención correspondiente a 2022 de 165.454,56 €, expediente contable de modificación de créditos por generación de créditos con número de expediente contable MCREN/2022/0040000098, número de documento 100000312.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	16/09/2022	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



Todo ello de conformidad con el informe de fiscalización de la Intervención Municipal de fecha 13 de septiembre de 2022, obrante al expediente.

Noveno. El Servicio Económico-Presupuestario, el Servicio Financiero y la Intervención General del Ayuntamiento de València, Servicio de Control Financiero Permanente, Sección de Control Contable, emiten informe favorable a la propuesta de acuerdo.

A los anteriores hechos les son de aplicación los siguientes:

Fundamentos de Derecho

Primero. Instrumento financiero 'NextGenerationEU', aprobado por el Consejo Europeo el 21 de julio de 2020, y su 'Mecanismo de Recuperación y Resiliencia' (MRR) anexo, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Segundo. Decisión de Ejecución del Consejo (Council Implementing Decision–CID) de 13 de julio de 2021, de acuerdo con el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Tercero. Resolución de 29 de abril de 2021, de la subsecretaria de Asuntos Económicos y Transformación Digital del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, por la que se publica el acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, por el que se aprueba el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para España (PRTR), así como la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Cuarto. Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo, y artículo 49.1.c del Real Decreto Legislativo 2/2015, texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Quinto. Decreto-Ley 6/2021, de 1 de abril, del Consell, de medidas urgentes en materia económico-administrativa para la ejecución de actuaciones financiadas por instrumentos europeos para apoyar la recuperación de la crisis consecuencia de la Covid-19 (modificado por el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, y por la Ley 7/2021, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat 2022).

Sexto. Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	16/09/2022	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



Séptimo. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Octavo. Informe de 4 de octubre de 2016, de la Dirección General de Administración Local de la Conselleria de Presidencia de la Generalitat Valenciana, sobre inexistencia de duplicidades.

Noveno. Informe de 15 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Presupuestos de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico de la Generalitat Valenciana, sobre sostenibilidad financiera.

Décimo. Resolución, y su extracto, de 22 de diciembre de 2021, del conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan, mediante tramitación anticipada, las subvenciones destinadas a la financiación de las inversiones del componente 23 (Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo), inversión 4 'Nuevos Proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad', línea de inversión 'Colectivos Vulnerables', dentro del Plan de recuperación, transformación y resiliencia para personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años. Así como la corrección de errores de la misma, publicada en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana de fecha 1 de febrero de 2022, y la Resolución de 31 de enero de 2022, del conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se amplía el plazo para la presentación de solicitudes de las subvenciones convocadas por la Resolución de 22 de diciembre de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan subvenciones destinadas a personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años (CID 346).

Undécimo. Resolución de la directora general de Empleo y Formación de LABORA-Servicio Valenciano de Empleo y Formación de fecha 29 de junio de 2022 (notificada el 7 de julio de 2022), que dispone conceder al Ayuntamiento de València, dentro del expediente de LABORA ILDELD/2022/31/46, una subvención, por importe de 600.000,00 €, para la realización de itinerarios individualizados y personales de empleo por personas desempleadas de larga duración mayores de 45 años, que desarrolla el proyecto integral de empleo, dentro del componente 23, inversión 4, línea de inversión 'colectivos vulnerables', del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la UE.

Duodécimo. Artículos 213 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que establecen la obligación del control y la fiscalización interna por la Intervención General de todos los actos, documentos y expedientes de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	16/09/2022	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



Décimotercero. Respecto a la generación de créditos, apartado 4 de la base 11ª de las bases de ejecución del vigente Presupuesto municipal 2022, siendo asimismo de aplicación las normas generales contenidas en la base 10ª, así como la base 31ª, respecto a la regulación normativa de los proyectos de gasto.

Décimocuarto. La competencia para resolver esta materia corresponde a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con lo establecido en el apartado 6 de la base 10ª de las de ejecución del vigente Presupuesto municipal 2022, así como la base 31ª, y artículo 127, punto 1, apartados g) y n), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Aceptar la totalidad de la subvención, por importe de 600.000,00 €, concedida mediante Resolución de la directora general de Empleo y Formación de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación de fecha 29 de junio de 2022 (notificada el 7 de julio de 2022), la cual concede al Ayuntamiento de València, en el expediente de LABORA ILDELD/2022/31/46, una subvención, por importe de 600.000,00 €, para la realización del programa 'Orientació 2022/2023'.

Segundo. Aprobar la 27ª modificación de créditos por generación de créditos por nuevos ingresos en el vigente Presupuesto del ejercicio 2022, procedentes de la subvención, por importe de 600.000,00 €, concedida por la Resolución de la directora general de Empleo y Formación de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación citada en el punto anterior, al objeto de llevar a efecto el programa 'Orientació 2022/2023', con el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS

FA	Altas	Modificación crédito
4514822	LABORA PROGRAMA ORIENTACCIÓ	165.454,56 €

ESTADO DE GASTOS

FA	Altas	Modificación crédito
4514822	CC100 24110 13102 Haberes e indemnizaciones	62.399,95 €
4514822	CC100 24110 16000 Seguridad Social	20.417,93 €
4514822	IF650 24100 20300 Arrendamiento instalac. y utillaje	15.000,00 €
4514822	IF650 24100 20600 Arrendamiento equipos proceso inform.	15.000,00 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	16/09/2022	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



4514822	IF650 24100 22000	Mater. oficina no inventariable	7.581,82 €
4514822	IF650 24100 22110	Productos limpieza y aseo	5.454,55 €
4514822	IF650 24100 22699	Otros gastos diversos	5.912,88 €
4514822	IF650 24100 22799	Otros trabajos con empresas y profes.	3.414,70 €
4514822	IF650 24100 48100	Tran.Prem.Becas,Pens.e.In.	29.454,55 €
4514822	CD110 92050 22200	Servicios telecomunicacions	818,18 €

El importe total de la modificación de créditos asciende a 165.454,56 €.

Tercero. Aprobar el compromiso de ingresos por importe de 600.000,00 €, en el concepto de ingresos I/45148 LABORA Programa Orientació, correspondiente al fondo 4514822, de conformidad con el expediente contable de compromiso de ingresos con número de expediente contable INGRES-2022-0000250414, número de documento 4000000267, importe total 600.000,00 €, concepto de ingresos I/45148, fondo 4514822.

Cuarto. Aprobar el proyecto de gasto número 2022/00168 'Orientació 2022/2023', con un importe total de 606.989,60 €, financiado con recursos afectados por un importe total de 600.000,00 €, y con recursos genéricos por importe total de 6.989,60 €.

Quinto. Aplicar en el ejercicio 2023 los ingresos y gastos derivados del proyecto de gasto número 2022/00168 'Orientació 2022/2023', aprobado en el punto anterior."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	16/09/2022	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886